



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
"Año de la Innovación y la Competitividad"

Acta Administrativa No.05-MIP-CCC-CP-2019-0009
Referencia: No. MIP-CCC-CP-2019-0009

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION FINANCIERA Y EL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION, Y ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS MIP-CCC-CP-2019-0009, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA UBICADAS EN EL PISO 11 DEL EDIFICIO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES "JUAN PABLO DUARTE"......

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a. m.), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), en la Oficina de la Dirección Jurídica, ubicada en el Treceavo (13avo.) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", que aloja la sede central de este Ministerio de Interior y Policía, situado en la Avenida México esquina Avenida Leopoldo Navarro; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Interior y Policía (CCC-MIP), señores: **Lic. Luis Fernández**, Viceministro, quien lo preside; **Lic. Élcido Amarante**, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera; **Licda. Juana Grecia Tejeda**, Directora Jurídica, Asesora-Legal; **Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph.D.**, Directora de Planificación y Desarrollo Institucional; y la **Licda. Francisca Solano**, Responsable de Acceso a la Información; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Luis Fernández**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Financiera, de fecha 22 de noviembre del 2019, elaborado por la señora **Judith Licelott Pérez**, Perito financiera; y conocer de las incidencias, si las hubiera.
2. Conocer, verificar, y si procede, validar y aprobar el Informe de Evaluación Económica de la oferta económica y recomendación de adjudicación, de fecha 22 de noviembre del 2019, elaborado por los señores **Carlos Andrés Peña Reynoso** y **Apolinar Romero Correa**, Electricistas del área de Servicios Generales, calidad de Peritos Técnicos, designados al efecto; y conocer de las incidencias, si las hubiera.
3. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la Adjudicación a los participantes y realizar las publicaciones correspondientes en los plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);

L.F.

Q

JUL

927

Q

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución PNP-01-2019, de fecha ocho (08) del mes de enero del año 2019, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2019;

VISTO: El Decreto No. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del dos mil diecisiete (2017), sobre el Cumplimiento y control del gasto público;

VISTA: La comunicación de fecha cuatro (04) de abril del 2019, mediante la cual el Ing. Rogelio Acevedo, Encargado de Servicios Generales, solicita a la señora **Lidabel De Los Santos**, Coordinadora Administrativa, la compra de aires acondicionados para ser utilizados en diferentes departamentos de este Ministerio;

VISTO: El Oficio MIP/DESP 04966, de fecha diecinueve (19) de junio del 2019, mediante el cual el Licdo. Élcido Rafael Amarante, Director del Gabinete Ministerial y Responsable de la Dirección Administrativa y Financiera, remite a la Licda. Lidabel De Los Santos, Coordinadora Administrativa, la aprobación del Despacho para iniciar el proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Aires Acondicionados para ser utilizados en diferentes departamentos de este Ministerio;

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria número EG1559850412927sSWko, número de preventivo 2019.0202.01.0001.1534-Versión, de fecha seis (06) de junio del año 2019, correspondiente a la previsión para sistema y equipos de aire acondicionado, calefacción, por un monto de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$3,500,000.00)**;

VISTA: El **Acta Administrativa No.02-MIP-CCC-CP-2019-0005**, de fecha veintitrés (23) de octubre del 2019, mediante la cual el CCC-MIP **no habilita** a las sociedades **VEGAZO INGENIEROS ELECTROMECAÑICOS, S.R.L., LIRIANO RIVAS, S.R.L. y CONFORMATIC, S.R.L.**, para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2019-0005 correspondiente a la adquisición e instalación de aires acondicionados en las oficinas del Ministerio de Interior y Policía ubicadas en el piso 11 del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", por no cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el documento de Instrucciones a los oferentes y requerimiento de acreditación que deben depositar en Sobre A y B; y **DECLARA DESIERTO** el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2019-0005 correspondiente a la adquisición e instalación de aires acondicionados en las oficinas del Ministerio de Interior y Policía ubicadas en el piso 11 del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", e **INSTRUYE** al Departamento de Compras realizar todas las actuaciones administrativas correspondiente que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Pública, a los fines de iniciar un nuevo proceso de contratación, soportado por la documentación que sirvió de base al presente proceso y ajustar la documentación técnica correspondiente;

VISTA: El **Acta No. 01-MIP-CCC-CP-2019-0009**, de fecha veintiocho (28) de octubre del 2019, mediante la cual se aprueba: a) el inicio del proceso de que se trata; b) el documento de Instrucciones a los oferentes y Requerimiento de acreditación a ser depositado en Sobres "A" y "B"; c) las Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica; d) el Cronograma de actividades; y e) se designan a los peritos;

VISTA: La Convocatoria de fecha treinta (30) de octubre del 2019, mediante la cual se hace el llamado a participar en el proceso de que se trata, publicada en los portales instituciones del Ministerio de Interior y Policía, así como en Compras Dominicanas; siendo invitados a participar ese mismo día de manera directa, por los menos seis (6) proveedores;

L.F.
FUY
IBT
Q
D

VISTO: El registro de visita de inspección o levantamiento, realizado en fecha treinta y uno (31) de octubre del 2019, a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) en el Departamento de Servicio Generales, ubicado en el segundo (2) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", Av. México esq. Leopoldo Navarro, sector Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, de conformidad al Cronograma de actividades, habiendo asistido a la misma, las sociedades Energía (señor Héctor Nin); Liriano Rivas, S.R.L., (señor Alberto Pestana) y Conformatic, S.R.L. (señor Ronald Saldivar);

VISTA: El Acta Administrativa No.02-MIP-CCC-CP-2019-0009, de fecha primero (1ero.) de noviembre del 2019, mediante la cual se enmienda las especificaciones técnicas/ficha técnica del proceso de selección de que se trata;

VISTO: El Acto notarial número veinte (20) de fecha siete (07) de noviembre del 2019, instrumentado por la Notario Público actuante Licenciada Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas, y el acto público de apertura del Sobre A, Acto en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en los mismos y a los cuales se presentaron los oferentes Liriano Rivas, S.R.L., y Conformatic, S.R.L. (anexo);

VISTO: El Informe Financiero definitivo, de fecha siete (07) de noviembre del 2019, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez Medina, Coordinadora Financiera, en calidad de Perito Financiero, el cual, en síntesis, indica lo siguiente: **a) Liriano Rivas, S.R.L.**, este oferente cuenta con una situación financiera muy débil, con un patrimonio por el orden de los RD\$337 mil, con un índice de solvencia de 0.93, prueba ácida de 1.13 y un capital de trabajo neto negativo de unos RD\$2.9 millones. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales. **No lo recomendamos financieramente para fines de ser considerado como posible adjudicatario en el presente proceso;** y **b) Conformatic, S.R.L.**, cuenta con una situación financiera suficiente, con un patrimonio por el orden de los RD\$51.9 millones, con un índice de liquidez de 0.99, prueba ácida de 1.13 y un capital de trabajo neto de un RD\$1.0 millón. Se encuentra al día en los pagos de sus obligaciones fiscales;

VISTO: El Informe Técnico definitivo, de fecha once (11) de noviembre del 2019, elaborado por los señores Carlos Andrés Peña Reynoso y Apolinar Romero Correa, en calidad de Peritos técnicos, respecto a la evaluación de las ofertas técnicas que, en síntesis, indica lo siguiente: **1.- Liriano Rivas, S.R.L.:** La documentación anexa a la oferta técnica está en el idioma inglés, por lo que no podemos completar la evaluación técnica. No recomendamos que al oferente le sea solicitada la traducción de dichos documentos, debido a que de conformidad con el Informe financiero definitivo, de fecha siete (07) de noviembre del 2019, este oferente no cumple; y **2.- Conformatic, S.R.L.:** **Cumple** con todos los requerimientos técnicos del proceso;

VISTO: El Informe Legal preliminar, de fecha once (11) de noviembre del 2019, elaborado por la Licda. Isis Santos, en calidad de Perito Legal, sobre las ofertas técnicas, el cual en síntesis indica lo siguiente: **1.- LIRIANO RIVAS, S.R.L.:** De conformidad al Informe Financiero definitivo, de fecha 07 de noviembre del 2019, este oferente **no cumple**; por lo que, no es necesario solicitarle aclaración sobre la garantía técnica de calidad de los bienes que ofertó, respecto a si la misma implicaba algún costo o no para el Ministerio de Interior y Policía; y **2.- CONFORMATIC, S.R.L.:** Se identificaron en la documentación de acreditación, errores y omisiones de naturaleza subsanable;

VISTA: El Acta Administrativa No.03-MIP-CCC-CP-2019-0009, de fecha once (11) de noviembre del 2019, mediante la cual este CCC-MIP: **acoge y aprueba** los Informes Financiero, Técnico y Legal definitivos, elaborados por los señores Judith Licelott Pérez, Carlos Andrés Peña Reynoso, Apolinar Romero Correa, e Isis Santos, respectivamente, en sus calidades de Peritos designados al efecto, de fechas siete (07) de noviembre el primero y once (11) de noviembre del 2019 los demás, respecto a las Ofertas Técnicas presentadas por los proponentes **LIRIANO RIVAS, S.R.L.** y **CONFORMATIC, S.R.L.**; **no habilita** a la sociedad **LIRIANO RIVAS, S.R.L.**, para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2019-0009, por no cumplir con todas las especificaciones establecidas en el documento de Instrucciones a los oferentes y requerimiento de acreditación que deben depositar en Sobre A y B; e **instruye** al Departamento de Compras y Contrataciones del MIP devolverle su Sobre "B" contentivo

2.f.

F4

202

9

202

de la oferta económica, cerrado y sellado, en las mismas condiciones que fue recibido y **3. DECIDE** solicitar la subsanación de documentación de acreditación a la sociedad **CONFORMATIC, S.R.L.** (anexa);

VISTAS: Las comunicaciones de fecha doce (12) y trece (13) de noviembre del 2019, mediante la cual se les notifica a las sociedades Liriano Rivas, S.R.L. y Conformatic, S.R.L., la precitadas decisiones (anexas);

VISTA: La documentación de subsanación depositada en tiempo oportuno por la sociedad Conformatic, S.R.L. (anexa);

VISTO: El **Informe Legal definitivo** sobre la oferta técnica de la sociedad Conformatic, S.R.L., elaborado por la Licda. Isis Santos Alvarez, Perito legal designada al efecto, de fecha quince (15) de noviembre de 2019, en la cual indica, en síntesis: Que la sociedad **CONFORMATIC, S.R.L.**, subsanó los errores u omisiones identificados en su documentación de acreditación mediante la remisión de: **1.- El original** de la Declaración Jurada contenida en el **Formulario RPE-F002**, legalizado por Notario Público y en la Procuraduría General de la República, en el que se manifieste si el Oferente/Proponente tiene o no juicio pendiente con el Estado Dominicano y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Art. 14 de ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones. **2.- La traducción al idioma español**, de la Certificación o Carta firmada y sellada del fabricante de la marca de los bienes que se ofertan, en la que se indique que la marca tiene quince (15) años de presencia comercial en el mercado dominicano. **3.- La traducción al idioma español**, de la Certificación o Carta firmada y sellada del fabricante de la marca de los bienes ofertados, mediante la cual indique que el Proponente es vendedor o distribuidor para la República Dominicana de la marca de los bienes ofertados, cuya fecha de emisión no deberá ser superior a sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la recepción de la oferta. Que en consecuencia, la oferta técnica de dicha sociedad está conforme con todos los requerimientos técnicos-legales establecidos en el documento de Instrucciones a los oferentes y Requerimientos aportar en Sobres "A" y "B", en las especificaciones técnicas/ficha técnica (anexo);

VISTA: El **Acta Administrativa No.04-MIP-CCC-CP-2019-0009**, de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2019, mediante la cual este CCC-MIP: **acoge y aprueba** el Informe Legal definitivo, elaborado por la Licda. Isis Santos, en su calidad de Perito designada al efecto, de fecha quince (15) de noviembre del 2019, respecto a la Oferta Técnica presentada por el proponente **CONFORMATIC, S.R.L.**; y que **habilita** a dicha sociedad para participar en el proceso de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2019-0009;

VISTAS: Las comunicaciones de fecha diecinueve (19) de noviembre del 2019, mediante la cual se les notifica la habilitación para participar en el presente proceso a la sociedad Conformatic, S.R.L. (anexas);

VISTO: El Acto notarial número veintiuno (21) de fecha veinte (20) de noviembre del 2019, instrumentado por la Notario Público actuante Licenciada Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de apertura del Sobre B contentivo de la oferta económica de la sociedad Conformatic, S.R.L., y en el que se recogen todas las incidencias ocurridas en el mismo (anexo);

VISTA: La **Garantía de Seriedad de la Oferta** presentada por el oferente Conformatic, S.R.L., consistente en la Poliza de Fianza No. 1-Flic-2947, emitida por la sociedad DOMINICANA COMPAÑÍA de SEGUROS, a favor del Ministerio de Interior y Policía, por un periodo de vigencia desde el siete (07) de noviembre del 2019 hasta el siete (07) de enero del 2020, por un monto de **treinta y dos mil quinientos noventa y tres pesos dominicanos con ochenta centavos (RD\$32,593.80)**, equivalente al 1% del monto total de la oferta (anexo);

VISTA: La **Oferta Económica** presentada por la sociedad Conformatic, S.R.L., para los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 correspondiente a la adquisición e instalación de aires acondicionados en las oficinas del Ministerio de Interior y Policía ubicadas en el piso 11 del Edificio de Oficinas Gubernamentales "Juan Pablo Duarte", ascendente a un monto total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (RD\$3,259,378.29)**, con impuestos incluidos (anexo);

C.F.

Fu

F01

VISTO: El Informe de Evaluación Financiera sobre las Ofertas Económicas, de fecha 22 de noviembre del 2019, elaborado por la Licda. Judith Licelott Pérez, Coordinadora Financiera, en calidad de Perito Financiero, el cual indica en síntesis, lo siguiente: La oferta económica en cuanto a la forma de presentación requerida en el Pliego de Condiciones del referido proceso cumple y entregaron la fianza para garantizar la seriedad de su oferta por el uno por ciento del valor total. Esta oferta económica por un monto final de RD\$3,259,378.29, está dentro del parámetro de la Certificación de Fondos que sustenta la comparación de precios No. 2019.0202.01.0001.1534 (anexo);

VISTO: El Informe de Evaluación Económica y Recomendación, elaborado por los señores Carlos Andrés Peña Reynoso y Apolinar Romero Correa, en calidad de Peritos técnicos, de fecha 22 de noviembre del 2019, el cual indica en síntesis, que la sociedad presentó su oferta económica para los 6 ítems ascendente a un total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (RD\$3,259,378.29)**, con impuestos incluidos; que el valor ofertado en cada uno de los ítems está de acuerdo al precio del mercado, y por tanto dicha oferta es conveniente para esta Institución, por lo que recomiendo adjudicarle los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del proceso de que se trata (anexo);

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del Artículo 3 de la Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, se establece en el **Principio de racionalidad:** *“Que se extiende especialmente a la motivación y argumentación que debe servir de base a la entera actuación administrativa. La Administración debe actuar siempre a través de buenas decisiones administrativas que valoren objetivamente todos los intereses en juego de acuerdo con la buena gobernanza democrática.”;*

CONSIDERANDO: Que el numeral 22 del Artículo 3 de la Ley No. 107-03, citada, dispone en el **Principio de debido proceso** que: *“Las actuaciones administrativas se realizarán de acuerdo con las normas de procedimiento y competencia establecidas en la Constitución y las leyes, con plena garantía de los derechos de representación, defensa y contradicción.”;*

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN: ACOGE Y APRUEBA el Informe de Evaluación Financiera sobre la Oferta Económica, elaborado por la Licda. Judith Pérez Medina, Perito financiera, y el Informe de Evaluación Económica de la oferta económica y Recomendación de adjudicación, elaborado por los señores **Carlos Andrés Peña Reynoso y Apolinar Romero Correa**, en calidad de Peritos técnicos, ambos de fecha 22 de noviembre del 2019.

SEGUNDA RESOLUCIÓN: ADJUDICA a la sociedad la sociedad **Conformatic, S.R.L.**, los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del procesos de selección de Comparación de Precios MIP-CCC-CP-2019-0009 correspondiente a la adquisición e instalación de aires acondicionados en las oficinas del Ministerio de Interior y Policía ubicadas en el piso 11 del Edificio de Oficinas Gubernamentales “Juan Pablo Duarte”, ascendente a un monto total de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (RD\$3,259,378.29)**, con impuestos incluidos;

CUARTA RESOLUCIÓN: COMISIONA al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LIC. JOSÉ RAMÓN FADUL FADUL, Ministro de Interior y Policía, Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución, a los fines de que, por escrito, apruebe o rechace la misma.

LF
F
101
P

P

QUINTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, notificar la Adjudicación a todos participantes en el proceso, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

SEXTA RESOLUCIÓN: INSTRUYE al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y el administrado por el Órgano Rector.

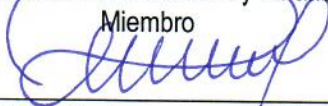
Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión.



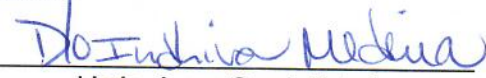
Lic. Luis Fernández
Viceministro, Presidente



Lic. Élcido Amarante
Director del Gabinete Ministerial y Responsable
de la Dirección Administrativa y Financiera,
Miembro



Dra. Ilonka Borisova Ivanova Ph. D.,
Directora de Planificación y Desarrollo
Institucional, Miembro



Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Jurídica, Miembro Asesor-Legal



Licda. Francisca Solano
Responsable de Acceso a la Información, Miembro

124